

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## Nombre del área que clasifica

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

## Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal (SEMARNAT-03-013) con Bitácora número 16/S5-0600/03/18

## Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, domicilio, teléfono, correo electrónico.

## Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

## Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

## Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 72/2018/SIPOT en la sesión celebrada el 10 de Julio de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3954/2018  
BITÁCORA: 16/S5-0600/03/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

MARTÍN TELLO SUÁREZ  
APODERADO LEGAL DE ADELINA PADILLA GARFIAS; RAMÓN TELLO SUÁREZ, FIDELMAR TELLO SUÁREZ Y ABEL TELLO SUÁREZ PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 24 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/4508/2013 de fecha 20 de Junio de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Martin Tello Suarez	1.- El Bayo	25.6	Hidalgo	Michoacán
Abel Tello Suarez	10.- Cerro Pleon y Los Bancos	12.7	Hidalgo	Michoacán
Abel Tello Suarez	11.- Los Bancos y Cerro Pelon	6.9	Hidalgo	Michoacán
Abel Tello Suarez	12.- Los Bancos	15.2	Hidalgo	Michoacán
Abel Tello Suarez	13.- Los Bancos	6.25	Hidalgo	Michoacán
Martin Tello Suarez	14.- Puerto Chico	7.5	Hidalgo	Michoacán
Martin Tello Suarez	15.- Puerto Chico y Cerro Pelón	8.55	Hidalgo	Michoacán
Abel Tello Suarez	16.- Cerro Pelón y Bancos	6.3	Hidalgo	Michoacán
Ramon Tello Suarez	17.- Las Capillas	7	Hidalgo	Michoacán
Martin Tello Suarez	2.- Puerto de las Ardillas	5.6	Hidalgo	Michoacán
Martin Tello Suarez	3.- Loma de Varas	7.85	Hidalgo	Michoacán
Martin Tello Suarez	4.- Paso de Los Lobos	30.85	Hidalgo	Michoacán
Ramon Tello Suarez	5.- Loma de Varas	13	Hidalgo	Michoacán
Ramon Tello Suarez	6.- Cañada Seca	20.5	Hidalgo	Michoacán
Ramon Tello Suarez	7.- Las Capillas	4.3	Hidalgo	Michoacán
Martin y Fidelmar Tello Suarez	8.- Azairan y Jaritas	40.35	Hidalgo	Michoacán
Abel Tello Suarez	9.- Cerro Pelón y Bancos	6.4	Hidalgo	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de

RECIBI ORIGINAL

FIDELMAR GONZALEZ AGUILAR

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat  
Tels: (443) 322-8001: delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

03/05/2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3954/2018
BITÁCORA: 16/S5-0600/03/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- El Bayo

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Contains 9 rows of coordinate data for 'El Bayo'.

Nombre del predio: 10.- Cerro Pelon y Los Bancos

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Contains 9 rows of coordinate data for 'Cerro Pelon y Los Bancos'.

Nombre del predio: 11.- Los Bancos y Cerro Pelon

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Contains 1 row of coordinate data for 'Los Bancos y Cerro Pelon'.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3954/2018  
BITÁCORA: 16/S5-0600/03/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

2	100° 34' 45.1"	19° 32' 25.1"
3	100° 34' 37.3"	19° 32' 20.4"
4	100° 34' 38.7"	19° 32' 14.8"
5	100° 34' 50"	19° 32' 19.4"

Nombre del predio: 12.- Los Bancos

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 34' 38.7"	19° 32' 14.8"
2	100° 34' 40.5"	19° 32' 7.2"
3	100° 34' 58.3"	19° 32' 7"
4	100° 34' 51.6"	19° 32' 20"
5	100° 34' 50"	19° 32' 19.4"

Nombre del predio: 13.- Los Bancos

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 35' 2.6"	19° 31' 59.6"
2	100° 35' 4.6"	19° 31' 46.3"
3	100° 35' 5.7"	19° 31' 49"
4	100° 35' 8.7"	19° 31' 49.3"
5	100° 35' 10.8"	19° 31' 50.1"
6	100° 35' 14.1"	19° 31' 54.6"
7	100° 35' 17.1"	19° 31' 55.9"
8	100° 35' 12.22"	19° 32' 1.1"

Nombre del predio: 14.- Puerto Chico

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 34' 39.7"	19° 32' 3.1"
2	100° 34' 38"	19° 31' 55.8"
3	100° 34' 56.1"	19° 31' 59"
4	100° 34' 55.9"	19° 32' 1.6"

Nombre del predio: 15.- Puerto Chico y Cerro Pelon

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 34' 40.5"	19° 32' 7.2"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3954/2018  
BITÁCORA: 16/S5-0600/03/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

2	100° 34' 39.7"	19° 32' 3.1"
3	100° 34' 55.9"	19° 32' 1.6"
4	100° 35' 1.1"	19° 32' 1.4"
5	100° 34' 58.3"	19° 32' 7"

Nombre del predio: 16.- Cerro Pelon y Bancos

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 35' 3.2"	19° 32' 29.1"
2	100° 35' 4.2"	19° 32' 15.2"
3	100° 35' 8.4"	19° 32' 13.8"
4	100° 35' 8.6"	19° 32' 29.7"

Nombre del predio: 17.- Las Capillas

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 37' 11.3"	19° 34' 9.5"
2	100° 37' 11.2"	19° 34' 2.2"
3	100° 37' 16.4"	19° 34' 2"
4	100° 37' 16.9"	19° 33' 59.4"
5	100° 37' 24.1"	19° 34' 9.2"

Nombre del predio: 2.- Puerto de las Ardillas

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 34' 38"	19° 31' 55.8"
2	100° 34' 37.1"	19° 31' 52.3"
3	100° 34' 56.2"	19° 31' 55.7"
4	100° 34' 56.1"	19° 31' 59"

Nombre del predio: 3.- Loma de Varas

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 37' 41.1"	19° 32' 10"
2	100° 37' 42"	19° 32' 7"
3	100° 37' 42.1"	19° 32' 5.6"
4	100° 38' 3.2"	19° 32' 8"
5	100° 38' 5.7"	19° 32' 12.9"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3954/2018  
BITÁCORA: 16/S5-0600/03/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

6	100° 37' 51.1"	19° 32' 9.9"
---	----------------	--------------

Nombre del predio: 4.- Paso de Los Lobos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 35' 17.2"	19° 32' 17.5"
2	100° 35' 14.2"	19° 32' 14.6"
3	100° 35' 11.8"	19° 32' 13.7"
4	100° 35' 10.3"	19° 32' 13.6"
5	100° 35' 8.4"	19° 32' 13.8"
6	100° 35' 4.2"	19° 32' 15.2"
7	100° 35' 11.5"	19° 32' 1.8"
8	100° 35' 12.2"	19° 32' 1.1"
9	100° 35' 17.1"	19° 31' 55.9"
10	100° 35' 18.7"	19° 31' 56.1"
11	100° 35' 22.1"	19° 31' 59.6"
12	100° 35' 24.1"	19° 32' 1.9"
13	100° 35' 27"	19° 32' 3.3"
14	100° 35' 30.5"	19° 32' 5.4"
15	100° 35' 30.4"	19° 32' 7"
16	100° 35' 32.2"	19° 32' 9.5"
17	100° 35' 33.3"	19° 32' 10.5"
18	100° 35' 33.7"	19° 32' 12.4"
19	100° 35' 32.7"	19° 32' 13.5"

Nombre del predio: 5.- Loma de Varas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 38' 3.2"	19° 32' 8"
2	100° 37' 42.1"	19° 32' 5.6"
3	100° 37' 42.4"	19° 32' 4.3"
4	100° 37' 43.6"	19° 32' 2.4"
5	100° 37' 44.7"	19° 31' 59.8"
6	100° 37' 56.8"	19° 31' 56"

Nombre del predio: 6.- Cañada Seca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3954/2018  
BITÁCORA: 16/S5-0600/03/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

1	100° 40' 5.7"	19° 31' 24.2"
2	100° 39' 51.1"	19° 31' 20.3"
3	100° 39' 45.7"	19° 31' 15.6"
4	100° 39' 53.5"	19° 31' 9.4"
5	100° 39' 52.2"	19° 31' 6.1"
6	100° 40' 1.4"	19° 31' 10.1"
7	100° 40' 8.2"	19° 31' 12.4"

Nombre del predio: 7.- Las Capillas

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 37' 3.6"	19° 34' 9.7"
2	100° 37' 5.9"	19° 34' 2.4"
3	100° 37' 11.2"	19° 34' 2.2"
4	100° 37' 11.3"	19° 34' 9.5"

Nombre del predio: 8.- Azafran y Jaritas

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 33' 55.4"	19° 31' 5"
2	100° 36' 51.9"	19° 31' 4.2"
3	100° 36' 48.3"	19° 31' 1"
4	100° 36' 46.2"	19° 30' 57.7"
5	100° 36' 44"	19° 30' 56.7"
6	100° 36' 42.1"	19° 30' 56.2"
7	100° 36' 41.9"	19° 30' 59.4"
8	100° 36' 40.8"	19° 30' 59.4"
9	100° 36' 43.4"	19° 30' 37.3"
10	100° 37' 4.6"	19° 30' 39.3"
11	100° 37' 1.1"	19° 30' 54.2"

Nombre del predio: 9.- Cerro Pelon Y Bancos

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 35' 8.6"	19° 32' 29.7"
2	100° 35' 8.4"	19° 32' 13.8"
3	100° 35' 10.3"	19° 32' 13.6"
4	100° 35' 11.8"	19° 32' 13.7"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3954/2018  
BITÁCORA: 16/S5-0600/03/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

5	100° 35' 14.2"	19° 32' 14.6"
6	100° 35' 17.2"	19° 32' 17.5"
7	100° 35' 12.5"	19° 32' 21.7"
8	100° 35' 12.2"	19° 32' 23.4"
9	100° 35' 11.7"	19° 32' 25.8"
10	100° 35' 9.3"	19° 32' 28.3"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- El Bayo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	9.5	385.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	9.5	105.78	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 1.- El Bayo

491.59

Nombre del predio: 10.- Cerro Pleon y Los Bancos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	4.65	207.57	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	4.65	35.74	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 10.- Cerro Pleon y Los Bancos

243.31

Nombre del predio: 12.- Los Bancos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3954/2018  
BITÁCORA: 16/S5-0600/03/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	12.9	683.49	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	12.9	25.82	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 12.- Los Bancos

709.31

Nombre del predio: 13.- Los Bancos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/19 - 31/12/19	Abies religiosa	6.25	3.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	6.25	8.59	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	6.25	247.41	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	6.25	95.1	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 13.- Los Bancos

354.70

Nombre del predio: 14.- Puerto Chico

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	Abies religiosa	5.5	12.24	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	5.5	258.78	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	5.5	147.62	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 14.- Puerto Chico

418.64



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3954/2018  
BITÁCORA: 16/S5-0600/03/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

Nombre del predio: 15.- Puerto Chico y Cerro Pelón

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	Abies religiosa	8.55	25.58	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	8.55	5.48	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	8.55	478.61	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 15.- Puerto Chico y Cerro Pelón

509.67

Nombre del predio: 16.- Cerro Pelón y Bancos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	6.1	376.52	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	6.1	46.17	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 16.- Cerro Pelón y Bancos

422.69

Nombre del predio: 4.- Paso de Los Lobos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	14.7	1042.99	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	14.7	18.19	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: 4.- Paso de Los Lobos

1,061.18



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3954/2018  
BITÁCORA: 16/S5-0600/03/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

Nombre del predio: 5.- Loma de Varas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	6	412.52	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 5.- Loma de Varas

412.52

Nombre del predio: 6.- Cañada Seca

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	01/01/18 - 31/12/18	Abies religiosa	6.3	12.49	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	6.3	189.24	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	6.3	25.02	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 6.- Cañada Seca

226.75

Nombre del predio: 8.- Azafran y Jaritas

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	11.3	324.79	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	11.3	3.82	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	4	226.75	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	5.35	267.15	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 8.- Azafran y Jaritas

822.51



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3954/2018  
BITÁCORA: 16/S5-0600/03/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- El Bayo	9.50 ( nueve punto cinco )	491.59 ( cuatrocientos noventa y unopunto cincuenta y nueve )
10.- Cerro Pleon y Los Bancos	4.65 ( cuatro punto sesenta y cinco )	243.31 ( doscientos cuarenta y tres punto treinta y uno )
11.- Los Bancos y Cerro Pelón	0.00 ( cero )	0.00 ( cero )
12.- Los Bancos	12.90 ( doce punto nueve )	709.31 ( setecientos nueve punto treinta y uno )
13.- Los Bancos	6.25 ( seis punto veinticinco )	354.70 ( trescientos cincuenta y cuatro punto siete )
14.- Puerto Chico	5.50 ( cinco punto cinco )	418.64 ( cuatrocientos dieciocho punto sesenta y cuatro )
15.- Puerto Chico y Cerro Peión	8.55 ( ocho punto cincuenta y cinco )	509.67 ( quinientos nueve punto sesenta y siete )
16.- Cerro Pelón y Bancos	6.10 ( seis punto uno )	422.69 ( cuatrocientos veintidos punto sesenta y nueve )
17.- Las Capillas	0.00 ( cero )	0.00 ( cero )
2.- Puerto de las Ardillas	0.00 ( cero )	0.00 ( cero )
3.- Loma de Varas	0.00 ( cero )	0.00 ( cero )
4.- Paso de Los Lobos	14.70 ( catorce punto siete )	1,061.18 ( mil sesenta y unopunto dieciocho )
5.- Loma de Varas	6.00 ( seis )	412.52 ( cuatrocientos doce punto cincuenta y dos )
6.- Cañada Seca	6.30 ( seis punto tres )	226.75 ( doscientos veintiseis punto setenta y cinco )
7.- Las Capillas	0.00 ( cero )	0.00 ( cero )
8.- Azafran y Jaritas	20.65 ( veinte punto sesenta y cinco )	822.51 ( ochocientos veintidos punto cincuenta y uno )
9.- Cerro Pelón y Bancos	0.00 ( cero )	0.00 ( cero )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3954/2018  
BITÁCORA: 16/S5-0600/03/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- El Bayo	D-16-034-BAY-002/13
10.- Cerro Pleon y Los Bancos	D-16-034-CER-009/13
11.- Los Bancos y Cerro Pelon	D-16-034-BAN-001/13
12.- Los Bancos	D-16-034-BAN-002/13
13.- Los Bancos	D-16-034-BAN-003/13
14.- Puerto Chico	D-16-034-PUE-004/13
15.- Puerto Chico y Cerro Pelón	D-16-034-PUE-005/13
16.- Cerro Pelón y Bancos	D-16-034-CER-010/13
17.- Las Capillas	D-16-034-CAP-003/13
2.- Puerto de las Ardillas	D-16-034-PUE-003/13
3.- Loma de Varas	D-16-034-LOM-003/13
4.- Paso de Los Lobos	D-16-034-PAS-001/13
5.- Loma de Varas	D-16-034-LOM-004/13
6.- Cañada Seca	D-16-034-CAÑ-001/13
7.- Las Capillas	D-16-034-CAP-002/13
8.- Azafrán y Jaritas	D-16-034-AZA-001/13
9.- Cerro Pelón y Bancos	D-16-034-CER-008/13

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CG 596

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CARLOS EDGAR GONZALEZ PEREZ, inscrito en el R.F.N. en el



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3954/2018  
BITÁCORA: 16/S5-0600/03/18

Morelia, Michoacán, 24 de Abril de 2018

Libro: MICH, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus leiophylla y Pinus herrera; para el Genero Quercus son: Quercus castanea y Quercus laurina, para Otras Hojosas son: Arbutus xalapensis; para el Abies son: Abies religiosa; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** CONDICIONANTE ADICIONAL 1.- Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 42,040 Plantas de: Pinus pseudostrobus, necesarias para reforestar una superficie de 105.100 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

RECIBI ORIGIN

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.  
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
C. Presidente Municipal de Hidalgo.- Michoacán.  
C. Ing. Carlos Edgar González Pérez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Cd. Hidalgo, Mich.  
Archivo

MRBF/CAGS/HMAP/ERV.